

239-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas dieciocho minutos del veintitrés de enero del año dos mil diecinueve.

Acreditación de un delegado en la estructura del distrito de Carara, cantón Turrubares, provincia de San José, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número 1063-DRPP-2017 de las ocho horas con trece minutos del ocho de junio del dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que, entre otras, la estructura del distrito de Carara, del cantón de Turrubares, provincia de San José, estaba completa y no presentaba inconsistencias.

En fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 1 del Tribunal de Elecciones Internas, de la sesión quince de las diecisiete horas del lunes veintisiete de noviembre del mismo año, mediante la cual aportó, entre otras, la carta de renuncia a cualquier cargo que ostentara en la estructura del partido Liberación Nacional del señor Martín Vargas Calderón, cédula de identidad número 602070840, el cual había sido acreditado como delegado territorial adicional en la estructura distrital de Carara, cantón de Turrubares, provincia de San José, mediante la resolución supra citada; cabe mencionar, que la renuncia del señor Vargas Calderón ya había sido tramitada mediante oficio DRPP-1662-2018 de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho.

Por lo que, en sustitución se designa a María Leticia Salazar Núñez, cédula de identidad número 105100674 como delegada territorial adicional.

En consecuencia, la estructura del distrito de Carara, cantón de Turrubares, provincia de San José del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TURRUBARES**

**DISTRITO CARARA
COMITE EJECUTIVO**

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--|------------------------|
| 11060869 | YERLIN QUIROS ROJAS | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 116010735 | JEFREY DE LOS ANGELES JIMENEZ MESEN | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 114910061 | MARIANA DE LOS ANGELES GOMEZ HERNANDEZ | TESORERO PROPIETARIO |
| 205010063 | JOHNNY QUIROS ALVAREZ | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 113870106 | KENDY QUIROS ROJAS | SECRETARIO SUPLENTE |
| 107730960 | ALEXIS ARTAVIA LOPEZ | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|--------------------|
| 116260939 | ANDREY MARTIN VARGAS SALAZAR | FISCAL PROPIETARIO |
| 104430041 | MARIA ELSIE JIMENEZ ROJAS | FISCAL SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|--|------------------|
| 205010063 | JOHNNY QUIROS ALVAREZ | TERRITORIAL |
| 603550346 | SARA RAQUEL CASCANTE APU | TERRITORIAL |
| 111060869 | YERLIN QUIROS ROJAS | TERRITORIAL |
| 108780629 | JAIME JIMENEZ VARGAS | TERRITORIAL |
| 116010735 | JEFREY DE LOS ANGELES JIMENEZ MESEN | TERRITORIAL |
| 900960939 | LUCIA GERARDINA MARIN VILLAVICENCIO | ADICIONAL |
| 108570411 | VICTOR MANUEL MORA CHAVES | ADICIONAL |
| 105100674 | MARIA LETICIA SALAZAR NUÑEZ | ADICIONAL |
| 114910061 | MARIANA DE LOS ANGELES GOMEZ HERNANDEZ | ADICIONAL |

Cabe destacar, que el nombramiento de la señora Salazar Núñez, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: 601-2019